

BUENOS AIRES,

VISTO, el acta del Consejo Directiva a su sesión N° 710 de fecha 9 de diciembre de 2010

CONSIDERANDO:

Que en dicha sesión el Consejo Directivo aprobó por unanimidad el aumento del costo de la matrícula anual a \$ 720.

Que en dicha sesión se decidió otorgar una bonificación de PESOS CINCUENTA (\$60,00) a los matriculados que abonen su matrícula en término.

Que dicha bonificación queda justificada en dos cuestiones fundamentales: favorecer a los matriculados que, abonando en término, hacen honor a su compromiso con la legislación vigente, privilegiándolo frente a la difícil situación económica que atraviesa; pero, además, al contar con la recaudación en término, el Consejo Profesional se beneficia financieramente, pudiendo tomar las decisiones que permitan mejorar la administración de los recursos propios.

Que la presente se dicta en virtud de lo establecido la Ley N° 14072, Título IV del Consejo Profesional, Inciso B) de las Atribuciones, artículo 19 Ítem 10).

Por ello,

EL CONSEJO PROFESIONAL DE
MEDICOS VETERINARIOS LEY 14072

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Bonificar un total de PESOS CINCUENTA (\$60.-) a aquellos matriculados que abonen el monto de su matrícula antes del 30 de abril de 2011.

ARTICULO 2°: Notifíquese, publíquese en el Revista Síntesis de Noticias y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N°: 732/2010